



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 28 AGO. 2020

Visto El Memorando N° 2031-2020/GOB REG HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1601986, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, el cual aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que la atención en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 027-2015-SA, con el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, que toda persona tiene derecho a ser atendida por personal de salud autorizado por la normatividad vigente y con pleno respeto a su dignidad e intimidad, sin discriminación por acción u omisión de ningún tipo. El personal profesional de la salud y administrativo de las IPRESS, debe brindar una atención con buen trato y respeto las personas usuarias de los servicios de salud, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1294-2019/GOB REG HVCA/DIRESA, de fecha 05 de noviembre de 2019, aprueban la Directiva Administrativa Sectorial N° 003-2019/GOB REG HVCA/DIRESA/DEGPSS/DGSyCS, sobre "Normas y Procedimientos de la Política del Buen Trato en el Ámbito de la Dirección Regional de Salud Huancavelica", señala como finalidad, institucionalizar una cultura organizacional del buen trato para una atención a los usuarios externos e internos en el ámbito de la Dirección Regional de Salud, Redes de Salud, Establecimientos de Salud";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0649-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 24 de mayo de 2019, resuelven conformar el Comité del Buen Trato, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 140-2020/GOB REG HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DGSyCS, emitido por la Supervisora de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, manifiesta que en el marco de la Directiva Administrativa N° 003-2019/GOB.REG.HVCA/DEGPSS/DGSyCS "Normas y procedimientos de la política del Buen Trato en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Huancavelica", solicita la reconfirmación del Comité del Buen Trato; por consiguiente, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB REG-HVCA/GGR

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR el COMITÉ DEL BUEN TRATO, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, integrado por los siguientes representantes:

PRESIDENTE:

M.C. **Juan GOMEZ LIMACO**
Director Regional de Salud Huancavelica.

SECRETARIO TÉCNICO:

Eco. **German ORTEGA MELGAR**
Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

MIEMBROS:

Ing. **Marianela FUENTES ARAUJO**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización.

C.D. **Harry Alberto ARANGO ARENALES**
Supervisor de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial

Abog. **Nelsy Catalina De La CRUZ MATOS**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CPC. **Rufino JURADO MANCHA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración.

Obsta. **Evelyn Judith RUBIO ALVAREZ**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.

Lic. **Gelly IZARRA ESPESA.**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Comunicaciones.

Lic. **Haydee De La CRUZ CCORA.**
Supervisora de la Oficina de Epidemiología.

Obsta. **Marivel SENCIA RIVEROS**
Supervisora de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.

Psic. **Carlos Bruce MALDONADO GUEVARA.**
Coordinador Regional de la Estrategia de Salud Mental y Cultura de Paz.

Lic. **Jorge Harol PAITAN CONDORI.**
Coordinador Regional de la Estrategia de Pueblos Indígenas u Originarios.

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0649-2019/GOB.REG HVCA/DIRESA, de fecha 24 de mayo de 2019 -----

Artículo 3º.- Notifíquese la presente Resolución a los integrantes y a las instancias administrativas competentes para su conocimiento y debido cumplimiento, con las formalidades de ley -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.